

Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y Le Chic.

El día 25 del mes de marzo del año 2025, en las instalaciones del local de Indumentaria Femenina "Le Chic", con domicilio en calle Tambor de Tacuarí N° 3486 de la ciudad de Posadas, representados por la Sra. Nabila Benítez D.N.I. N° 34.367.370, en el carácter de representante legal, por una parte, en adelante LE CHIC, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y LE CHIC. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula, el 20% de descuento los días lunes, martes y miércoles, y un 25% de descuento los días jueves, viernes y sábados, para compras realizadas en el local, y abonadas con cualquier medio de pago.

El beneficio para LE CHIC es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de whatsapp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles clientes con la llegada de alrededor de 3.000 personas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados (carnet físico, o digital), en la oportunidad que el local lo requiera.

CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. LE CHIC es un local de indumentaria femenina que cuenta con una amplia variedad de prendas y accesorios, garantizando siempre elegancia y estilo.

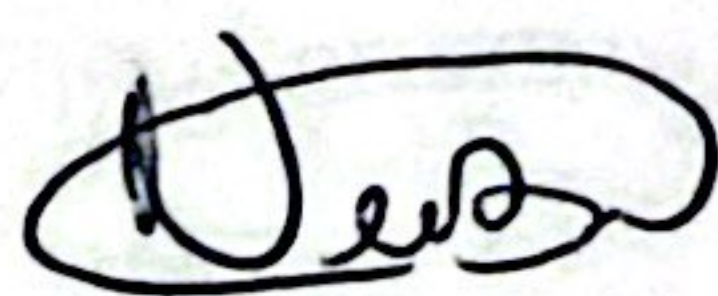
QUINTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. -

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y nabilabenitez@gmail.com de LE CHIC.

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



Nabil Benitez